

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES- ADMINISTRACIÓN GENERAL

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MIMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE ASISTENCIA MEDICO FAMILIAR PARA LOS TRABAJADORES BENEFICIARIOS SUJETOS A LOS REGIMENES LABORALES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS N 276 Y 728 DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	12/02/2025
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:42:00

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

"Considerando que el presente procedimiento de selección implica la contratación de seguros, resulta necesario establecer como normas de aplicación supletoria La Ley del Contrato de Seguros, así como las disposiciones establecidas por la SBS.

"

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: .      Literal: .      Página: .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, la Ley N° 29946 Ley del Contrato de Seguros y el Reglamento SBS Resolución SBS 3199-2023 y demás disposiciones establecidas por la SBS; se encuentra establecida en la Base Legal de las Bases del procedimiento de selección CP N° 002-2025-MIMP

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES- ADMINISTRACIÓN GENERAL  
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MIMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE ASISTENCIA MEDICO FAMILIAR PARA LOS TRABAJADORES BENEFICIARIOS SUJETOS A LOS REGIMENES LABORALES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS N 276 Y 728 DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	12/02/2025
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:42:00

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

"Teniendo en consideración que la Directiva N° 001-2016-OSCE/CD indica que el numeral 1.9 Base Legal del capítulo I debe consignarse cualquier otra normativa especial que rija el objeto de la convocatoria y que el presente proceso de selección implica la contratación de seguros consideramos necesario se incluya en las bases a la Ley 29946 Ley del Contrato de Seguro y a las normas y disposiciones emitidas por la Superintendencia de Banca y Seguros que regulan el tema de seguros en nuestro país.  
"

**Acápito de las bases :**    **Sección:** General    **Numeral:** .    **Literal:** .    **Página:** .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, la Ley N° 29946 Ley del Contrato de Seguros y el Reglamento SBS Resolución SBS 3199-2023 y demás disposiciones establecidas por la SBS; se encuentra establecida en la Base Legal de las Bases del procedimiento de selección CP N° 002-2025-MIMP

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES- ADMINISTRACIÓN GENERAL  
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MIMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE ASISTENCIA MEDICO FAMILIAR PARA LOS TRABAJADORES BENEFICIARIOS SUJETOS A LOS REGIMENES LABORALES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS N 276 Y 728 DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	12/02/2025
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:42:00

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

"Habiéndose convocado el procedimiento bajo el sistema de suma alzada de conformidad con el artículo 14 del Reglamento el postor solo debe presentar su oferta por un monto fijo integral, por lo que solicitamos se confirme que la presentación de la oferta económica será de esta manera.  
"

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** .      **Literal:** .      **Página:** .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, el sistema de contratación es a precios unitarios tal como se señala en el numeral XV de los términos de referencia y el numeral 1.5 del Capítulo I de la Sección Especifica de las Bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES- ADMINISTRACIÓN GENERAL  
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MIMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE ASISTENCIA MEDICO FAMILIAR PARA LOS TRABAJADORES BENEFICIARIOS SUJETOS A LOS REGIMENES LABORALES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS N 276 Y 728 DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	12/02/2025
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:42:00

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

""Requisitos para Perfeccionar el Contrato:

En lo relativo a la documentación requerida, se requiere presentar para el Perfeccionamiento del Contrato: Detalle de los precios unitarios del precio ofertado, estructura de costos, detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete.

Se solicita al Comité de Selección se sirvan unificar dichos requisitos, debido a que se trata del mismo requerimiento; o, en su defecto, solicitamos al Comité se sirva brindar un modelo de formato de presentación de estos documentos.""

"

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** .      **Literal:** .      **Página:** .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que los requisitos para perfeccionar el contrato, se encuentran debidamente detallados en el numeral 2.3 del Capítulo II de la Sección Especifica de las Bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES- ADMINISTRACIÓN GENERAL  
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MIMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE ASISTENCIA MEDICO FAMILIAR PARA LOS TRABAJADORES BENEFICIARIOS SUJETOS A LOS REGIMENES LABORALES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS N 276 Y 728 DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	12/02/2025
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:42:00

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

"Con respecto a los documentos requeridos en el Numeral 2.2.1.1., se solicita al Comité se sirvan aclarar si bastará la presentación de la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo N° 3) no siendo necesario incluir en la propuesta los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1. del Capítulo III. Además, se solicita precisar si será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de alguna documentación adicional.  
"

**Acápito de las bases :** Sección: General      Numeral: .      Literal: .      Página: .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, los documentos para la admisión de la oferta, se encuentran única y debidamente detallados en el sub numeral 2.2.1 del numeral 2.2.1 del Capítulo II de la Sección Especifica de las Bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES- ADMINISTRACIÓN GENERAL  
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MIMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE ASISTENCIA MEDICO FAMILIAR PARA LOS TRABAJADORES BENEFICIARIOS SUJETOS A LOS REGIMENES LABORALES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS N 276 Y 728 DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	12/02/2025
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:42:00

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

""TÉRMINOS DE REFERENCIA

Se solicita al Comité se sirva proporcionar los Términos de Referencia, así como las Bases Integradas en formato Word con el fin de que los postores participantes tengan una mayor claridad y facilidad para elaborar sus ofertas, y ,en caso de ser adjudicado con la Buena Pro, el postor ganador pueda emitir las Pólizas de Seguros de acuerdo a los TDR.""

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: .      Literal: .      Página: .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, se remitirá los formatos word solicitados.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES- ADMINISTRACIÓN GENERAL  
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MIMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE ASISTENCIA MEDICO FAMILIAR PARA LOS TRABAJADORES BENEFICIARIOS SUJETOS A LOS REGIMENES LABORALES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS N 276 Y 728 DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	12/02/2025
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:42:00

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

"Solicitamos al Comité se informe a los postores si para este proceso de selección la entidad cuenta con asesor/corredor de seguros y, en caso sea afirmativa esta respuesta, nos indiquen el nombre de su asesor/corredor de seguros. Asimismo, les solicitamos nos informen si dicho asesor/corredor de seguro es funcionario público.  
"

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: .      Literal: .      Página: .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, el bróker de seguros con el que cuenta el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, es la empresa KCS Corredores de Seguros S.A.C.

Al respecto se precisa que dicho corredor de seguros, no es funcionario público.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES- ADMINISTRACIÓN GENERAL

**Nomenclatura :** CP-SM-2-2025-MIMP-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Servicio

**Descripción del objeto :** SERVICIO DE POLIZA DE ASISTENCIA MEDICO FAMILIAR PARA LOS TRABAJADORES BENEFICIARIOS SUJETOS A LOS REGIMENES LABORALES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS N 276 Y 728 DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	12/02/2025
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:42:00

**Consulta:** Nro. 8

**Consulta/Observación:**

"En caso que para este proceso de selección la Entidad cuente con asesor/corredor de seguros, solicitamos al Comité nos informen si está autorizado por la Entidad para recoger las pólizas, endosos y demás documentos.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: .      Literal: .      Página: .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, el broker de seguros con el que cuenta el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, es la empresa KCS Corredores de Seguros S.A.C, autorizado con Carta N° D000023-2024-MIMP-OGA, de fecha 19 de abril 2024. Al respecto se precisa que dicha empresa si está autorizada para recoger las pólizas que cuenta MIMP, así como todo documento relacionados a los planes contratados.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES- ADMINISTRACIÓN GENERAL  
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MIMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE ASISTENCIA MEDICO FAMILIAR PARA LOS TRABAJADORES BENEFICIARIOS SUJETOS A LOS REGIMENES LABORALES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS N 276 Y 728 DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	12/02/2025
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:42:00

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

""De la revisión de las bases notamos que en presente proceso de selección no se establece un porcentaje o monto fijo de comisión a favor de su asesor/corredor de seguros. Bajo el principio de transparencia y trato justo e igualitario, les solicitamos nos indique el porcentaje o monto fijo que debemos considerar los postores en nuestra oferta, cabe mencionar que, en caso no nos señalen este porcentaje o importe, Rimac Seguros pagará como máximo los porcentajes de comisión por ramo de acuerdo a su política vigente condicionado a la suscripción de la Declaración Jurada Anticorrupción, que adjuntamos; y a éste será el corredor al que pagaremos la comisión correspondiente:

**DECLARACIÓN JURADA ANTICORRUPCION**

Por intermedio de la presente yo, \_\_\_\_\_ identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, en mi condición de representante legal con facultades suficientes de \_\_\_\_\_, con RUC N° \_\_\_\_\_ y código SBS N° \_\_\_\_\_ declaro bajo juramento que ninguno de nuestros socios, accionistas y principales funcionarios que laboran o prestan servicios a nuestra empresa:

I. Han sido sentenciados y/o procesados por los delitos de lavado de activos, soborno, minería ilegal, crimen organizado, tráfico de influencias, colusión, u otros delitos de corrupción.

II. Se encuentran investigados por el presunto delito de lavado de activos;

Asimismo, declaro que:

I. Nos comprometemos a cumplir con los principios contenidos en la Política Anticorrupción y Código de Conducta de Rimac Seguros y Reaseguros a la cual he tenido acceso a través del portal web [https://www.rimac.com.pe/uploads/Politica\\_Anticorrupcion\\_Rimac.pdf](https://www.rimac.com.pe/uploads/Politica_Anticorrupcion_Rimac.pdf)

II. Las comisiones que percibo de Rimac Seguros y Reaseguros, corresponden única y exclusivamente a la contraprestación por el soporte operativo brindado en el marco del proceso de selección que origina la suscripción de la presente declaración jurada.

\_\_\_\_\_  
(Firma, sello, cargo)\_\_\_\_\_

San Isidro, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_""

Acápíte de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En concordancia con los principios de Transparencia y Trato Igualitario, establecidos en el artículo 2 de la Ley N° 30225, se aclara al postor que la comisión por agenciamiento es del 10%. Así mismo se precisa que debe ser pagada únicamente y en su integridad al corredor designado en la fecha de la convocatoria, "KCS Corredores de Seguros S.A.C."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES- ADMINISTRACIÓN GENERAL

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MIMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE ASISTENCIA MEDICO FAMILIAR PARA LOS TRABAJADORES BENEFICIARIOS SUJETOS A LOS REGIMENES LABORALES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS N 276 Y 728 DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	12/02/2025
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:42:00

**Consulta:** Nro. 10

**Consulta/Observación:**

"En caso que para este proceso de selección la Entidad cuente con asesor/corredor de seguros, Solicitamos nos remitan la carta de nombramiento del corredor designado, incluyendo la comisión que hubieran acordado con el dicho corredor, a la luz de lo dispuesto por el artículo 33° del Reglamento de la Ley de Contrataciones. Cabe mencionar que en caso no nos señalen este porcentaje o importe, Rimac Seguros, dentro de los alcances del art. 34 del Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores, Auxiliares de Seguros, pagará la comisión según el acuerdo vigente que mantengamos o que negociemos con tal corredor. En cualquier caso, les solicitamos nos confirmen si debemos incluir la comisión del corredor como parte de la oferta económica que presentemos en el presente proceso.

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** .      **Literal:** .      **Página:** .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, el bróker de seguros con el que cuenta el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, es la empresa KCS Corredores de Seguros y Reaseguros y se encuentra autorizado con Carta N° D000023-2024-MIMP-OGA, de fecha 19 de abril 2024.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES- ADMINISTRACIÓN GENERAL  
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MIMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE ASISTENCIA MEDICO FAMILIAR PARA LOS TRABAJADORES BENEFICIARIOS SUJETOS A LOS REGIMENES LABORALES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS N 276 Y 728 DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	12/02/2025
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:42:00

**Consulta:** Nro. 11

**Consulta/Observación:**

"En caso de existir un porcentaje o monto fijo de comisión a favor de su asesor/corredor de seguros, se solicita al Comité de Selección se sirva precisar y confirmar que está comisión se pagará únicamente al asesor/corredor nombrado durante el proceso de selección, es decir, aquel asesor/corredor que esté asignado durante el proceso de selección desde la fecha de la convocatoria hasta la fecha de Suscripción del Contrato. En ese sentido, si en caso se diera un cambio de asesor/corredor después del proceso de selección, se mantendrá el pago de comisión sólo al asesor/corredor nombrado previamente durante el presente proceso de selección.  
"

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: .      Literal: .      Página: .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, la comisión por agenciamiento es del 10%. Así mismo se precisa que debe ser pagada únicamente y en su integridad al corredor designado en la fecha de la convocatoria, "KCS Corredores de Seguros y Reaseguros."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES- ADMINISTRACIÓN GENERAL

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MIMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE ASISTENCIA MEDICO FAMILIAR PARA LOS TRABAJADORES BENEFICIARIOS SUJETOS A LOS REGIMENES LABORALES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS N 276 Y 728 DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	12/02/2025
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:42:00

**Consulta:** Nro. 12

**Consulta/Observación:**

"Se solicita al comité de selección confirmar la fecha de inicio de la vigencia del seguro, así como confirmar si actualmente se encuentra en un contrato de contratación complementaria y la fecha de vencimiento del mismo o, en caso de ser un contrato primigenio, confirmar la fecha de vencimiento de este último.

"

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: .      Literal: .      Página: .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, actualmente contamos con un Contrato Complementario, cuya vigencia es hasta las 23:59 horas del día 30 de abril de 2025, por lo tanto el inicio de la vigencia del nuevo contrato será a partir de las 0.00 horas del día 1 de mayo de 2025.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES- ADMINISTRACIÓN GENERAL  
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MIMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE ASISTENCIA MEDICO FAMILIAR PARA LOS TRABAJADORES BENEFICIARIOS SUJETOS A LOS REGIMENES LABORALES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS N 276 Y 728 DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	12/02/2025
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:42:00

**Consulta:** Nro. 13

**Consulta/Observación:**

"Solicitamos al Comité se sirvan confirmar que el postor que obtenga la buena pro anexará en las pólizas su respectivo condicionado general y cláusulas Adicionales a las coberturas señaladas en los Términos de Referencia, considerando que las pólizas a emitirse materia del presente proceso deberán repetir los términos de referencia de las bases, las cuales no incluyen todos los supuestos obligatorios establecidos en la Ley del Contrato de Seguros, los que sí están considerados en los condicionados y cláusulas generales.  
"

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** .      **Literal:** .      **Página:** .  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que, se deberá adjuntar el respectivo condicionado general y las clausulas adicionales señalados que en las CONDICIONES PARTICULARES del SLIP Técnico que forma parte integral de las Bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
null

Entidad convocante : MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES- ADMINISTRACIÓN GENERAL  
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MIMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE ASISTENCIA MEDICO FAMILIAR PARA LOS TRABAJADORES BENEFICIARIOS SUJETOS A LOS REGIMENES LABORALES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS N 276 Y 728 DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	12/02/2025
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:42:00

**Consulta:** Nro. 14

**Consulta/Observación:**

"Considerando que el artículo 26° de la Ley del Contrato de Seguro, aprobada mediante Ley N° 29946, autoriza el uso de pólizas de seguro electrónicas, que mediante Resolución N° 3201-2013, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP reglamentó el Uso de pólizas de seguro electrónicas, y que al amparo de los principios de Eficiencia y eficacia, Vigencia Tecnológica, y Sostenibilidad Ambiental y Social, solicitamos al Comité se permita la emisión de las Pólizas Electrónicas para el Programa de Seguros al que se refiere el presente proceso de selección, las cuales serán remitidas al correo electrónico que autorice el Comité al absolver la presente consulta, y cuya recepción será confirmada por la entidad por el mismo medio electrónico.  
"

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: .      Literal: .      Página: .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que, en virtud del artículo 26 de la Ley del Contrato de Seguro, aprobado por Ley N° 29946, se permitirá la emisión de las pólizas de seguros, de manera electrónica y remitidas a la Institución a través del Bróker asignado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES- ADMINISTRACIÓN GENERAL  
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MIMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE ASISTENCIA MEDICO FAMILIAR PARA LOS TRABAJADORES BENEFICIARIOS SUJETOS A LOS REGIMENES LABORALES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS N 276 Y 728 DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	12/02/2025
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:42:00

**Consulta:** Nro. 15

**Consulta/Observación:**

"De acuerdo a lo establecido por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) en el marco de la virtualización de los servicios que se brindan a los contribuyentes, solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que recibirán los documentos tributarios emitidos electrónicamente -facturas electrónicas- que el ganador de la Buena Pro y Contratista emita en forma obligatoria.  
"

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: .      Literal: .      Página: .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que, es posible la entrega de factura electrónica.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES- ADMINISTRACIÓN GENERAL  
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MIMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE ASISTENCIA MEDICO FAMILIAR PARA LOS TRABAJADORES BENEFICIARIOS SUJETOS A LOS REGIMENES LABORALES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS N 276 Y 728 DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	12/02/2025
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:42:00

**Consulta:** Nro. 16

**Consulta/Observación:**

"Considerando el principio de publicidad y el de transparencia previstos en el artículo 2° de la Ley de Contrataciones, se solicita al Comité se incluya en las bases que cualquier modificación al contrato (Adicional, ampliación, reducción u otros) deberá materializarse mediante la suscripción de una adenda, la cual, a diferencia de la resolución, incluye datos como: fecha de inicio de la modificación, importe real de la misma y los datos de la garantía.  
"

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: .      Literal: .      Página: .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, para los procedimientos y la materialización de las modificaciones contractuales, se seguirá lo estipulado en el artículo 34 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Contrataciones y los artículos 157 y siguientes del Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES- ADMINISTRACIÓN GENERAL  
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MIMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE ASISTENCIA MEDICO FAMILIAR PARA LOS TRABAJADORES BENEFICIARIOS SUJETOS A LOS REGIMENES LABORALES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS N 276 Y 728 DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	12/02/2025
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:42:00

**Consulta:** Nro. 17

**Consulta/Observación:**

"Considerando que la entidad debe autorizar la prestación adicional mediante la emisión de una Resolución y que debe formalizar la modificación del contrato mediante la suscripción de la acta respectiva, les informamos que, dentro de los alcances del artículo 34° de la Ley y 158° del Reglamento, la fecha de inicio de la cobertura de la prestación adicional solicitada será la misma de la Resolución que autoriza la contratación de la prestación adicional, por lo cual resulta indispensable la remisión de la acotada Resolución a efecto de emitir el endoso correspondiente y a su vez servirá para considerar el inicio de vigencia de la cobertura automática.  
"

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: .      Literal: .      Página: .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, para los procedimientos y la materialización de las modificaciones contractuales como las prestaciones adicionales, se seguirá lo estipulado en el artículo 34 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Contrataciones y los artículos 157 y siguientes del Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, precisándose que la fecha de inicio de la cobertura de la prestación adicional solicitada será la misma del documento aprobado por el Titular de la Entidad (como es la resolución), a efectos de emitir el endoso correspondiente y considerar el inicio de vigencia de la cobertura automática.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES- ADMINISTRACIÓN GENERAL  
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MIMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE ASISTENCIA MEDICO FAMILIAR PARA LOS TRABAJADORES BENEFICIARIOS SUJETOS A LOS REGIMENES LABORALES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS N 276 Y 728 DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	12/02/2025
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:42:00

**Consulta:** Nro. 18

**Consulta/Observación:**

"Se solicita al Comité se sirva precisar que la PROFORMA DE CONTRATO consignada en las bases será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la buena pro, conforme a lo establecido por el art. 32º de la Ley de Contrataciones del Estado; con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección. Se hace necesaria esta precisión por cuanto se ha dado el caso, en otras Entidades del Estado, que han variado el tenor de la proforma del contrato al momento de la suscripción del mismo; incorporando nuevas condiciones, penalidades u obligaciones diferentes a las consignadas en la proforma de contrato y que no se encontraban consideradas en las bases integradas ni fueron puestas en conocimiento de los postores. Asimismo, se solicita al Comité de Selección adicionar el desagregado de costos por ramo con la finalidad de utilizar, previo documento de conformidad de servicio, el contrato como experiencia para las empresas aseguradoras.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: .      Literal: .      Página: .  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa al participante que la proforma de contrato consignada en las presentes bases, será el tenor del contrato definitivo, donde solo se incluirán y modificarán los datos resultantes del presente procedimiento de selección.

Asimismo, se precisa que se adicionará el desagregado de costos por ramo con la finalidad de utilizar, previo documento de conformidad de servicio, el contrato como experiencia para las empresas aseguradoras.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES- ADMINISTRACIÓN GENERAL  
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MIMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE ASISTENCIA MEDICO FAMILIAR PARA LOS TRABAJADORES BENEFICIARIOS SUJETOS A LOS REGIMENES LABORALES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS N 276 Y 728 DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	12/02/2025
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:42:00

**Consulta:** Nro. 19

**Consulta/Observación:**

""El numeral 2.4 de las bases establece que el contrato se suscribirá conforme a lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento; considerando la normativa de emergencia dada por el gobierno, se solicita al Comité se informe a los postores si se podrá remitir los documentos para la firma de contrato por vía electrónica (incluyendo la carta fianza y aquellos documentos obligatorios de presentación en físico, de corresponder) y luego de la conformidad de los mismos, se regularizará la entrega de estos documentos una vez se remita a la entidad el contrato suscrito por los representantes legales.

Asimismo, de ser necesario, se solicita confirmar que el contrato se podrá suscribir por medios electrónicos (firmas digitales)""

"

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: .      Literal: .      Página: .  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que para la suscripción y firma del contrato deberá efectuarse de manera presencial por lo cual deberá de realizarse mediante firma manual.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES- ADMINISTRACIÓN GENERAL  
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MIMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE ASISTENCIA MEDICO FAMILIAR PARA LOS TRABAJADORES BENEFICIARIOS SUJETOS A LOS REGIMENES LABORALES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS N 276 Y 728 DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	12/02/2025
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:42:00

**Consulta:** Nro. 20

**Consulta/Observación:**

"Se solicita al Comité se incluya en las bases que el plazo para la emisión de las pólizas o los endosos empezará a correr desde la entrega completa de la información requerida para la emisión de los mismos. Esta información deberá ser remitida en Word o Excel a la Aseguradora ganadora.  
"

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: .      Literal: .      Página: .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, de acuerdo a lo indicado por el área usuaria la información requerida se añadirá en las presentes bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisa en los Términos de Referencia que:

En el numeral VI. Alcance y Descripción del Servicio

(...)

6.6 Otras obligaciones del Contratista:

(...)

h. El plazo para la emisión de las pólizas o endosos, empezará a correr desde que la Entidad haga entrega de la información del personal beneficiario del plan.

6.7 Obligaciones de la Entidad:

a. El MIMP entregara la relación del personal beneficiario del plan, igualmente de sus dependientes, en formato Word o Excell; al día siguiente de suscrito el contrato.

Entidad convocante : MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES- ADMINISTRACIÓN GENERAL  
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MIMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE ASISTENCIA MEDICO FAMILIAR PARA LOS TRABAJADORES BENEFICIARIOS SUJETOS A LOS REGIMENES LABORALES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS N 276 Y 728 DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	12/02/2025
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:42:00

**Consulta: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

""Se solicita al Comité se sirva proporcionar a los postores la Relación de Siniestros, en formato Excel, de los últimos 5 años por cada ramo de Seguro indicando lo siguiente:

- a) Fecha de Siniestro.
- b) Cobertura afectada.
- c) Breve relato del evento.
- d) Importe del daño antes del deducible.
- e) Estado (pagado o pendiente)""

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: .      Literal: .      Página: .  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se anexan a las presentes bases la siniestralidad de los últimos 5 años.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES- ADMINISTRACIÓN GENERAL  
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MIMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE ASISTENCIA MEDICO FAMILIAR PARA LOS TRABAJADORES BENEFICIARIOS SUJETOS A LOS REGIMENES LABORALES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS N 276 Y 728 DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	12/02/2025
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:42:00

**Consulta:** Nro. 22

**Consulta/Observación:**

""Requisitos de Calificación

En lo relativo a la Experiencia del Postor, en los requisitos señalan que se considerarán servicios similares a los siguientes: Seguros Generales / Seguros de Vida

Sobre el particular, se comunica al Comité que la Ley Nro. 26702 de la SBS y sus normas modificatorias y complementarias establecen que la actividad de Seguros se clasifica en dos grupos:

- Seguros de Vida
- Seguros Generales

En el ramo de Seguros de Vida se encuentran los Seguros de Vida Ley, Vida Temporal, Vida Dotal, Desgravamen y Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.

En el ramo de Seguros Generales se encuentran los Seguros de Todo Riesgo - Incendio, TREC, Deshonestidad 3D, Robo y/o Asalto, Asistencia Médica, Accidentes Personales, Formación Laboral, Transportes, Cascos, Aviación, Agrícola, Responsabilidad Civil, Vehículos

Por lo expuesto, se solicita al Comité se sirva confirmar que la experiencia requerida debe ser en el ramo de Seguros Generales / Seguros de Vida""

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: .      Literal: .      Página: .  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, se mantiene lo señalado en el Literal c), Experiencia del Postor referido a los Requisitos de Calificación, en los servicios similares a: Todo tipo de Seguros Personales Seguros de Asistencia Médica, Seguros de Accidentes Personales, Seguros de Formación Laboral, Seguros de Riesgos Generales o Seguros de Vida.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES- ADMINISTRACIÓN GENERAL  
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MIMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE ASISTENCIA MEDICO FAMILIAR PARA LOS TRABAJADORES BENEFICIARIOS SUJETOS A LOS REGIMENES LABORALES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS N 276 Y 728 DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	12/02/2025
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:42:00

**Consulta:** Nro. 23

**Consulta/Observación:**

"Se solicita al Comité de Selección se sirva confirmar que la forma de pago de comisión al bróker de seguro designado será la política de pago de comisiones del postor adjudicado.  
"

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: .      Literal: .      Página: .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara al postor que la comisión por agenciamiento es del 10%. Así mismo se precisa que debe ser pagada únicamente y en su integridad al corredor designado en la fecha de la convocatoria, "KCS Corredores de Seguros y Reaseguros.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES- ADMINISTRACIÓN GENERAL  
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MIMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE ASISTENCIA MEDICO FAMILIAR PARA LOS TRABAJADORES BENEFICIARIOS SUJETOS A LOS REGIMENES LABORALES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS N 276 Y 728 DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	12/02/2025
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:42:00

**Consulta:** Nro. 24

**Consulta/Observación:**

"Asistencia Médica

Se solicita al Comité se sirva Enviar detalle de los casos oncológicos activos

"

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** .      **Literal:** .      **Página:** .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se adjuntara la nómina de casos oncológicos a la fecha.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES- ADMINISTRACIÓN GENERAL  
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MIMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE ASISTENCIA MEDICO FAMILIAR PARA LOS TRABAJADORES BENEFICIARIOS SUJETOS A LOS REGIMENES LABORALES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS N 276 Y 728 DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	12/02/2025
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:42:00

**Consulta:** Nro. 25

**Consulta/Observación:**

Se solicita al Comité se sirva precisar que la relación y red de clínicas serán de acuerdo a los convenios suscritos entre la aseguradora y los proveedores médicos.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: .      Literal: .      Página: .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que la red de clínicas deberá considerarse conforme a lo señaladas en el slip técnico, modificar generaría un problema entre el personal toda vez que sus historias clínicas y sus atenciones las vienen recibiendo en las clínicas detalladas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES- ADMINISTRACIÓN GENERAL  
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MIMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE ASISTENCIA MEDICO FAMILIAR PARA LOS TRABAJADORES BENEFICIARIOS SUJETOS A LOS REGIMENES LABORALES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS N 276 Y 728 DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	12/02/2025
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:42:00

**Consulta: Nro. 26**

**Consulta/Observación:**

"Asistencia Médica

5. Se cubrirán vitaminas en caso de anemia según indicación médica.

Se solicita precisar que se coberturan de acuerdo al sustento de los exámenes de laboratorio, de acuerdo a pertinencia médica y de acuerdo a Medicina Basada en Evidencias (MBE), siempre y cuando no sea una pre existencia."

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: .      Literal: .      Página: .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que la cobertura para casos de anemia se cubrirá de acuerdo al sustento de los exámenes de laboratorio, de acuerdo a la pertinencia médica y medicina basada en evidencias (MBE) y cuando no sea una preexistencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES- ADMINISTRACIÓN GENERAL  
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MIMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE ASISTENCIA MEDICO FAMILIAR PARA LOS TRABAJADORES BENEFICIARIOS SUJETOS A LOS REGIMENES LABORALES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS N 276 Y 728 DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	12/02/2025
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:42:00

**Consulta:** Nro. 27

**Consulta/Observación:**

"Asistencia Médica

6. Se cubrirán hormonas y óvulos vaginales solo para casos de menopausia.

Se precisa que se coberturan de acuerdo a pertinencia médica y de acuerdo a Medicina Basada en Evidencias (MBE), siempre y cuando no sea una pre existencia."

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** .      **Literal:** .      **Página:** .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que la cobertura para casos de menopausia se cubrirá de acuerdo al sustento a la pertinencia médica y medicina basada en evidencias (MBE) y cuando no sea una preexistencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES- ADMINISTRACIÓN GENERAL  
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MIMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE ASISTENCIA MEDICO FAMILIAR PARA LOS TRABAJADORES BENEFICIARIOS SUJETOS A LOS REGIMENES LABORALES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS N 276 Y 728 DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	12/02/2025
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:42:00

**Consulta: Nro. 28**

**Consulta/Observación:**

"Asistencia Médica

7. Se cubrirán mamografías 3D, 4D y de última generación determinadas por el médico tratante.

Se solicita retirar ya que corresponden a exclusiones para este tipo de póliza"

**Acápite de las bases :**    **Sección:** General    **Numeral:** .    **Literal:** .    **Página:** .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se considera mantener esta condición, dicha cobertura se ha venido otorgando desde años anteriores y no se ha sido considerado como una exclusión.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES- ADMINISTRACIÓN GENERAL  
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MIMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE ASISTENCIA MEDICO FAMILIAR PARA LOS TRABAJADORES BENEFICIARIOS SUJETOS A LOS REGIMENES LABORALES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS N 276 Y 728 DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	12/02/2025
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:42:00

**Consulta:** Nro. 29

**Consulta/Observación:**

"8. Se dará cobertura al tratamiento para diagnóstico de Osteopenia y Osteoporosis , sin restricciones, cuando éste se realice mediante el examen de Densitometría Ósea y se determine su existencia en cualquiera de las partes óseas que se examine.

Se precisa que se cobertura de acuerdo a pertinencia médica y de acuerdo a Medicina Basada en Evidencias (MBE), siempre y cuando no sea una pre existencia."

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: .      Literal: .      Página: .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que la cobertura para casos de Osteopenia y Osteoporosis, se cubrirá de acuerdo al sustento a la pertinencia médica y medicina basada en evidencias (MBE) siempre y cuando no sea una preexistencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES- ADMINISTRACIÓN GENERAL  
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MIMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE ASISTENCIA MEDICO FAMILIAR PARA LOS TRABAJADORES BENEFICIARIOS SUJETOS A LOS REGIMENES LABORALES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS N 276 Y 728 DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	12/02/2025
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:42:00

**Consulta: Nro. 30**

**Consulta/Observación:**

"Asistencia Médica

40. Para el caso de cirugía cardiovascular el procedimiento de bypass y la prótesis de marcapasos, se encuentra cubierta.

Se precisa que se cubre siempre y cuando no se trate de un diagnóstico preexistente. Marcapasos se puede cubrir como gasto hospitalario no como prótesis"

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: .      Literal: .      Página: .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que para el caso de cirugía cardiovascular el procedimiento de bypass y la prótesis de marcapasos, se encuentra cubierta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES- ADMINISTRACIÓN GENERAL  
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MIMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE ASISTENCIA MEDICO FAMILIAR PARA LOS TRABAJADORES BENEFICIARIOS SUJETOS A LOS REGIMENES LABORALES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS N 276 Y 728 DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	12/02/2025
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:42:00

**Consulta:** Nro. 31

**Consulta/Observación:**

"42. La compañía que obtenga la buena pro, incluirá el beneficio del procedimiento de tratamiento y/o filtración para los casos de osteoporosis, vía crédito ambulatorio y/o reembolso, según red a utilizar.

El tratamiento de osteoporosis puede requerir uso de un anticuerpo monoclonal (denosumab) cuando los tratamientos iniciales fracasan o no son tolerados por el paciente, en este caso se debe verificar que no se contraponga con alguna exclusión para anticuerpos monoclonales o especificarlo como excepción.

También se debe precisar si sólo se cubrirá osteoporosis / osteopenia para mujeres postmenopáusicas o se incluirá otras causas, incluyendo otras causas en varones .

Por ultimo hay que tener cuidado con el término ¿sin restricciones¿ , ya que nosotros nos guiamos por conceptos de pertinencia médica, aprobación de la indicación por FDA o EMA, nivel de MBE. No vaya a ser que soliciten tratamientos experimentales o sin aprobación para su uso por estas entidades o que no cuenten con evidencia científica

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: .      Literal: .      Página: .  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que ante casos que requiera tratamientos de mayor complejidad que pudieran incluir los de tipo experimentales o sin aprobación por la FDA o EMA, nivel MBE, estos indicadores no se contempla en la cobertura en las condiciones particulares.

Asimismo señalar que solo se cubrirá osteoporosis/osteopenia para mujeres postmenopáusicas; también se incluye otras causas en caso de varones.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES- ADMINISTRACIÓN GENERAL  
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MIMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE ASISTENCIA MEDICO FAMILIAR PARA LOS TRABAJADORES BENEFICIARIOS SUJETOS A LOS REGIMENES LABORALES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS N 276 Y 728 DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	12/02/2025
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:42:00

**Consulta:** Nro. 32

**Consulta/Observación:**

Cartas de Garantía

Se precisa que la CG será atendida una vez que remitan la información completa a la clínica para la solicitud de la emisión de la garantía.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: .      Literal: .      Página: .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, la Carta de Garantía será emitida en 24 horas contadas a partir del momento que se formalice el pedido y/o la documentación esté completa, aplicable en casos que no sean de emergencias accidentales y/o médicas, de conformidad con el numeral 16 de las Condiciones Particulares del Slip Técnico que forma parte del procedimiento de selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES- ADMINISTRACIÓN GENERAL  
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MIMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE ASISTENCIA MEDICO FAMILIAR PARA LOS TRABAJADORES BENEFICIARIOS SUJETOS A LOS REGIMENES LABORALES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS N 276 Y 728 DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	12/02/2025
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:42:00

**Consulta:** Nro. 33

**Consulta/Observación:**

Se solicita al Comité se sirva confirmar que los plazos para movimientos de altas y bajas de asegurados será hasta el 25 de cada mes, con excepción de personal de alto cargo

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: .      Literal: .      Página: .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que, los plazos para los movimientos de altas y bajas de asegurados será hasta el día 25 de cada mes, se exceptúa a las y los altos funcionarios.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES- ADMINISTRACIÓN GENERAL  
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MIMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE POLIZA DE ASISTENCIA MEDICO FAMILIAR PARA LOS TRABAJADORES BENEFICIARIOS SUJETOS A LOS REGIMENES LABORALES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS N 276 Y 728 DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	12/02/2025
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:42:00

**Consulta: Nro. 34**

**Consulta/Observación:**

Considerando que se trata de una póliza de 24 horas (requiere atención constante), se solicita precisar que la vigencia regirá desde las 00:00 desde el día en el que inicia la vigencia hasta las 23:59 del último día de vigencia

Se solicita corregir la vigencia en el numeral 6.4

**Acápito de las bases :** Sección: General      **Numeral:** .      **Literal:** .      **Página:** .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que el inicio de la cobertura del plan será desde las 0.00 horas desde el día en que se inicia la vigencia, hasta las 23:59 del último día de vigencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisa el numeral 1.8. del Capítulo I de la Sección Específica de las Bases, el numeral 6.4. de los Términos de Referencia y la Cláusula Quinta de la Proforma del Contrato, el lugar y plazo de ejecución de la prestación:

\*Lugar: Perú- A nivel Nacional

\*Plazo: Trescientos sesenta y cinco (365) días calendario.

El periodo que comprende el presente plan será desde las 0.00 horas desde el día en que se inicia la vigencia, hasta las 23:59 horas del último día de vigencia.